

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 1 de 10

FECHA	26/06/2023
--------------	------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, debe buscar estrategias que permitan mediante los diferentes medios de comunicación (Prensa, radio, televisión, redes sociales) fortalecer el posicionamiento de la institución en el ámbito regional, nacional e internacional, con miras a ofertar los diferentes servicios de formación, investigación, bienestar y extensión de la institución. Es así como desde el proceso de gestión de las tecnologías de la información y la comunicación se hace necesario contar con personal que apoye el proceso de marketing digital, publicación en redes sociales externas a la institución, apoyo y seguimiento a publicaciones en medios de comunicación regional y nacionales, así como establecer estrategias que permitan posicionar la imagen institucional.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario que el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, contrate un profesional que apoye todo el proceso de publicaciones en redes sociales externas, apoyo a procesos de publicidad, marketing digital y mercadeo.

Este servicio se hace necesario, teniendo en cuenta que el Instituto Superior de Educación Rural ISER, no cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para el apoyo en la producción gráfica de material impreso y digital que, conforme al crecimiento institucional, la ampliación de la cobertura y la oferta de servicios es cada vez mayor y se requiere satisfacer las necesidades a nivel institucional.

Experiencia mínima dieciocho (18) meses en la ejecución de actividades relacionadas con la necesidad.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Para satisfacer la necesidad descrita, se requiere prestar sus servicios personales en el Instituto Superior de Educación Rural ISER, para el Apoyar el proceso de Gestión de las TIC en el posicionamiento de la imagen institucional, mediante el apoyo y seguimiento a la publicación en diferentes medios de comunicación regionales (TV, Radio, prensa y redes sociales), así como el acompañamiento y apoyo a procesos de prensa y mercadeo de la institución.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Para esta actividad el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER, requiere de una persona natural con experiencia en el objeto a contratar.
2. La experiencia requerida para celebrar el contrato es de dieciocho (18) meses en la ejecución de actividades relacionadas con la necesidad.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 2 de 10

3. El Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, durante los últimos tres años o más no ha celebrado esta clase de contratos.

4. La remuneración se pactará en forma mensual atendiendo que las obligaciones del contrato se desarrollan en forma periódica y permanente durante su duración.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Apoyar el proceso de Gestión de las TIC en el posicionamiento de la imagen institucional, mediante el apoyo y seguimiento a la publicación en diferentes medios de comunicación regionales (TV, Radio, prensa y redes sociales), así como el acompañamiento y apoyo a procesos de prensa y mercadeo de la institución.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

82101603 publicidad en internet

SEGMENTO UNSPSC	FAMILIA UNSPSC	CLASES UNSPSC	PRODUCTO UNSPSC
82000000	82100000	82101600	8210160.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
N.A	
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
N.A	N.A
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	
N.A	
UNIDAD DE MEDIDA	
N/A	
DESCRIPCIÓN GENERAL	
N.A	
DEBE CONTAR CON GARANTÍA Y CAPACITACION DE USO	

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 3 de 10

N/A

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

12.000.000 doce millones de pesos MCTE.

2.4. FORMA DE PAGO

El ISER cancelará al Contratista el valor total del contrato, en pagos mensuales o proporcionalmente en caso de no realizarse mes completo, previa presentación del informe detallado de actividades requisito previo para certificar el cumplimiento de actividades por parte del Supervisor del Contrato y evidencia de pago a seguridad social, proporcional al valor del contrato.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El CONTRATISTA prestará sus servicios objeto del presente contrato en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona (Norte de Santander)

2.6. SUPERVISIÓN

El profesional Universitario de gestión de las tecnologías de la información y la comunicación del ISER, quien será el encargado de verificar que las obligaciones del contratista se cumplan dentro de las condiciones establecidas

2.7. DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

PORCENTAJE DESCUENTOS	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADÉMICO CIENTÍFICO	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	1%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES PÚBLICOS	2%
ESTAMPILLA PROCULTURA	08%
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	3%
INDUSTRIA Y COMERCIO	N.A%
TASA PRO-DEPORTE	N.A%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	8.8%

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato al igual que con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en el presente estudio previo.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 4 de 10

El CONTRATISTA

1. Apoyo en las publicaciones en redes sociales y medios de comunicación sobre los diferentes eventos que se desarrollen en el ámbito regional, nacional o internacional y que involucren la institución.
2. Realizar la cobertura de eventos en vivo de la institución de los contenidos que se puede visualizar en computadoras y aparatos móviles.
3. Realizar el registro fotográfico de eventos que involucren a la institución para las publicaciones en diferentes redes sociales y medios de comunicación
4. Apoyo en la redacción de notas publicitarias.
5. Realizar publicaciones periodísticas sobre la incidencia del ISER en el ámbito regional, nacional e internacional.
6. Realizar el apoyo en la edición de videos cortos y entrevistas para visualizar el impacto del ISER en el ámbito regional, nacional e internacional.
6. Las demás actividades que le sean asignados por el jefe inmediato.
12. Registra la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, en el Sistema SIGEP
13. Cumplimiento de las demás funciones que determine el supervisor del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

El ISER se obliga a: 1) exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato; 2). Efectuar los pagos del servicio cumplidamente una vez se haya vencido el mes 3). Supervisar de manera constante la adecuada ejecución del contrato, verificando que se cumplan las condiciones pactadas 4) entregar en forma oportuna la información requerida por el contratista para la ejecución del contrato, 5) Designar supervisor.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección para el presente proceso contractual corresponde a la de Contratación Directa, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece que: “Son contratos de prestación de Servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (...) y lo previstos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4º), literal h), que establece: “*La modalidad de contratación directa solo procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas*”, reglamentado por el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015 que dice: “**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse**

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 5 de 10

a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor estimado del contrato es de \$ 12.000.000 Doce millones de pesos (M/CTE).

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato, como es Ingeniero en sistemas o telecomunicaciones o tecnólogo en redes y sistemas tele informáticos.

Experiencia: dieciocho (18) meses en la ejecución de actividades relacionadas con la necesidad.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR - ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1, DECRETO 1082 DE 2015

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual a desarrollar, el plazo y las características con las que debe contar la persona que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser una persona con formación bachiller.

Acorde con lo anterior y atendiendo los requisitos y responsabilidades, se procedió a realizar consulta de mercado con personas del área de Pamplona que contaran con dichas características obteniendo el siguiente resultado:

Para el estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a personas naturales, conocedoras del objeto a contratar y con experiencia en el mismo, se obtuvo el presente cuadro

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 6 de 10

Persona natural o Jurídica	Teléfono o Dirección	Plazo	Valor mensual	Valor total
Feliz Parada Montes	314 4356685	5 meses	\$ 2.500.000	\$12.500.000
Yeniffer Paola Pérez Gómez	3123507205	5 meses	\$2.400.000	\$12.000.000
Julio César Wilches Rico	3212254857	5 meses	\$2.700.000	\$13.500.000
PROMEDIO			\$1.766.000	\$12.666.666

CONCLUSIÓN:

El valor estimado promedio acorde a las consultas realizadas, a contrataciones anteriores es de 12.666.000 doce millones seiscientos mil pesos por el lapso de 5 meses, pero atendiendo al presupuesto de la entidad para esta contratación, las actividades a realizar por el Contratista, dada la austeridad del gasto público que se debe propender como entidad pública; el instituto se regirá por la oferta más baja o económica. Es importante resaltar que, para la prestación de servicios personales, el instituto puede contratar directamente, con la persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate y haya pasado la propuesta más económica del mercado.

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato de prestación de servicios personales, se fijó en la suma total de \$ 12.000.000, doce millones de pesos (M/CTE) incluido IVA por el lapso de 5 meses.

Se adjuntan cotizaciones solicitadas y cotizaciones recibidas.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras vigencia 2023, según certificación adjunta por el Profesional Especializado Direccionamiento estratégico.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2007 señala como factores de selección en los contratos de prestación de servicios la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, por lo expuesto el ISER seleccionará a la persona natural idónea para la ejecución del contrato, como es Ingeniero en sistemas o telecomunicaciones o tecnólogo en redes y sistemas tele informáticos.

Experiencia: Mínimo dieciocho (18) meses en la ejecución de actividades relacionadas con la necesidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del Contrato, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista ejecutará las actividades será por cinco (5) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 7 de 10

La ejecución del contrato no se autorizará hasta el cumplimiento de requisitos para la ejecución, esto es Registro presupuestal

7. ANÁLISIS DE RIESGOS			
CLASE	TIPIFICACION	ASIGNACION	ESTIMACION
Riesgo precontractual: No suscripción o legalización del contrato por parte del proponente	Se entiende perfeccionado el vínculo contractual con la aceptación de la oferta, sin perjuicio de la firma del respectivo contrato.	El Proponente	Bajo
Riesgo de Operación: mayores costos de operación de los proyectados en la provisión del Talento Humano o en los insumos requeridos para la ejecución del contrato por parte del Contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	El Contratista	Bajo
Riesgo de cumplimiento	Se impondrán multas al Contratista por el incumplimiento parcial o general del contrato	El Contratista	Bajo
Riesgo por el manejo indebido de la información a la que puede tener acceso el contratista	El Contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato.	El Contratista	Bajo
Riesgo de Accidente Laboral	El Contratista a través de la ARP, responderá por los	El Contratista	Bajo

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 8 de 10

	accidentes de trabajo que se genera por causa del mismo, de igual forma el porcentaje cancelado deberá ser proporcional al riesgo.		
Riesgo Tecnológico: Comprende el no cumplimiento de la calidad del servicio contratado por impericia en el manejo de los estándares tecnológicos ofrecidos durante la ejecución del contrato	El Contratista asume el riesgo en atención a su experticia el objeto contractual y los estándares tecnológicos, porque cuenta con un manejo u posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.	El Contratista	Bajo
Riesgo Administrativo: Que por necesidades del servicio se presenten situaciones administrativas u operativas al interior de la entidad que impidan el desarrollo normal del objeto contractual para lo cual se informará al contratista para que re programe dichas actividades.	El contratista asume el riesgo en atención a que por las funciones misionales otorgadas a la entidad, surgen situaciones administrativas que ameritan reprogramar las actividades contratadas que son de conocimiento del contratista quien asume todos los riesgos administrativos.	El Contratista	Bajo
Riesgos en la Calidad del Servicio	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de la prestación de sus servicios durante la ejecución	El Contratista	Bajo

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 9 de 10

	contractual.		
Riesgo en la pérdida de documentos y elementos de oficina facilitados en condición de préstamo	Contratista es responsable de la documentación que en desarrollo del objeto del contrato maneje, así como de los materiales y equipos facilitados	El Contratista	Bajo
MITIGACION			
RIESGOS OPERACIONALES	El Contratista garantizará la calidad del objeto del contrato y el cumplimiento del mismo. A su vez, debe tener el debido cuidado de los elementos y documentación facilitada para el desarrollo del objeto del contrato. EL ISER: De conformidad con la norma deberá contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.		

8. CDP
Certificado de disponibilidad presupuestal 06-26-002 del 26 de junio del 2023.

9. GARANTÍAS
EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA no exigirá al contratista la constitución de garantía alguna, en atención a la naturaleza del contrato, a la cuantía del contrato y a que los riesgos estipulados se categorizaron en el nivel bajo de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el art 77 del decreto 510 de 2013, y el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GCT-03
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 16/11/2022
		Página: 10 de 10

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A



JOSE DARIO GUÉRRERO SILVA
Profesional Universitario GTIC

Profesional especializada de gestión jurídica- contratación